



MAR DEL PLATA, 24 de agosto de 2021

VISTO la nota obrante en el expediente nº 10-396/21, mediante la cual la Secretaría de Extensión solicita el aval a la iniciativa denominada InfoMayor, desarrollada mancomunadamente por organizaciones de la sociedad civil, expertxs académicxs, asociaciones de proveedores de servicios de atención y departamentos del gobierno local, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada secretaría considera que la iniciativa se presenta como una valiosa oportunidad para comunicar las acciones con personas mayores impulsadas desde la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

Que asimismo se adjunta una nota oportunamente presentada por las máximas autoridades de la Fundación de Servicios de Investigación, Desarrollo y Organización Médica (SIDOM) y la Fundación Navarro Viola, en representación de quienes mancomunadamente desarrollaron la iniciativa, así como una síntesis de la misma y del proyecto en el cual se inscribe.

Que el desarrollo de InfoMayor apunta a que constituya una fuente útil de información sobre diversos servicios de cuidados, residencias geriátricas y centros de día disponibles en la ciudad de Mar del Plata, y su propósito principal es informar a las personas mayores y a sus familias a dónde acudir en la ciudad para satisfacer las necesidades de quienes requieren asistencia diaria, aspirando a fortalecer la capacidad de gestión de las residencias geriátricas y centros diurnos de la ciudad para la mejora continua de la calidad de sus prestaciones.

Que, si bien se han recibido fondos iniciales del programa internacional de innovación e investigación “Healthy Ageing Challenge”, la mayor parte del trabajo de desarrollo y funcionamiento del sitio web correspondiente lo realizarán organizaciones locales con aportes de contraparte y trabajo voluntario.

Lo sugerido en comisión, tratado y aprobado por unanimidad en la sesión de Consejo Académico nº 6 de fecha 28 de junio de 2021, realizada en modalidad virtual utilizando la plataforma Cisco Webex Meeting, en el marco de la Ordenanza de Consejo Superior nº 1405/20.

Que finalmente se incorporaron a las actuaciones los detalles del proyecto, en donde se especifican sus antecedentes, objetivos, actividades y tareas, entre otros datos de interés.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la **iniciativa** denominada **InfoMayor**, desarrollada en la ciudad de Mar del Plata por organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos, y asociaciones de proveedores de servicios de atención para personas mayores con dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 2098

Fdo.: Dra. Romina CONTI - Lic. Paula A. MESCHINI